

DICTAMEN JURÍDICO NÚM. GLEG-2022-092

Quien suscribe, **Paola L. Cuevas Pérez**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1761856-1, en su calidad de Gerente Legal del Registro Inmobiliario, responsable de asesorar legalmente sobre los procedimientos necesarios para la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.

VISTA: La Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.;

VISTA: La Ley núm. 108-05, de Registro Inmobiliario, del 23 de marzo de 2005, modificada por la Ley núm. 51-07 del 23 de abril de 2007 y sus reglamentos de aplicación;

VISTA: La Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, del 20 de enero de 2011;

VISTA: La Ley núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, del 14 de agosto de 2012;

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del 8 de agosto de 2013;

VISTA: La Resolución núm. 007-2009, del 16 de julio de 2019 que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial;

VISTA: La Resolución núm. 008-2020, del 7 de julio de 2020 que crea y regula el Registro Inmobiliario como dependencia desconcentrada del Consejo del Poder Judicial;

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. GGH-2022-121, de fecha 29 de julio de 2022, realizado por la Gerencia de Gestión Humana del Registro Inmobiliario.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. referencia GGH-2022-121-2388, de fecha 14 de junio de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El oficio núm. GGH-2022-121, de fecha 29 de julio de 2022, emitido por la Gerencia de Gestión Humana, concerniente a la recomendación de peritos.

VISTOS: Los términos de referencia para la compra de bonos navideños en el marco del Plan de Bienestar Institucional 2022, elaborado en el mes de julio del año 2022.



Registro Inmobiliario
Av. Jiménez Moya Esq. Independencia
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-533-1555 www.ri.gob.do

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones de la licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-008, presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones para la adquisición de bonos navideños en el marco del Plan de Bienestar Institucional 2022.

ÚNICO: Que una vez revisado el contenido del expediente del proceso de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-008, para la adquisición de bonos navideños en el marco del Plan de Bienestar Institucional 2022, se ha encontrado **CONFORME** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución; en consecuencia se estima pertinente su presentación ante el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la normativa citada anteriormente.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Firmado: **Paola L. Cuevas Pérez**, Gerente Legal, Registro Inmobiliario.

PC/pgs